

Sesión N.º 1.573.

Celebrada el 27 de junio de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aramátégui, Durán, Tischer, Izquierdo, Jacomet, Larraín, Letelier, Oleguin, Orsa, Pigo-Righi, Urzúa y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el secretario señor Ibáñez

Barcune, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Especialmente invitados asisten a esta sesión el Ministro de Hacienda y de Economía, señor Oscar Herrera, el Superintendente de Bancas, señor Eugenio Puga y los miembros de la Misión Klein-Saks, señores Saks, Lockett y Claesmer.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.571, de fecha 20 del actual y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de junio de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	377.733.813.-
Letras descontadas a la Industria Salitrena	175.000.000.-
Letras descontadas a/o de la Cia. Acero del Pacifico S.A.	45.000.000.-
Letras descontadas a/o de los T.T. G.B. del Estado	33.554.776.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.278.007.270.-
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	1.117.341.554.-
Descuentos a/o de los T.T. G.B. del Estado, Ley 7140	4.877.727.-
Créditos con garantía de Warrants, Leyes 3896-5069	138.000.000.-

Operaciones con el Público,
Resultos por el Comité -

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Bco. Central de Chile se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nos. 226 y 227 celebradas el 22 y 26 de junio de 1956.

Redescuentos -

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 25 de junio de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Bancos Panamericanos	92.655.000.-
" Sud Americano	3.766.000.-
" Comercial de Chile	36.411.000.-
" de Crédito e Inversiones	304.455.000.-
" de Chile	82.511.000.-
" de Chile	2.945.265.000.-
" Italiano	225.355.000.-
" de Talca	101.024.000.-
" de Concepción	37.386.000.-
" de Osorno y La Unión	91.261.000.-
" Sur de Chile	35.786.000.-
" Nacional del Trabajo	281.687.000.-
	<u>4.237.562.000.-</u>
Banco del Estado - Redescuentos art. 84, D.T.L. 126	6.451.383.000.-
Créditos Agio. Art. 85, D.T.L. 126	1.000.000.000.-
Créditos. Art. 86, D.T.L. 126	2.000.000.000.-
	<u>9.451.383.000.-</u>

Disposiciones Ley 5.185 -

Se da cuenta de que el monto de los documentos girados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.- al 26 de junio de 1956.

Superintendencia de Bancos -

Circular. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 474 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la carta - Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 22 del actual, sobre "Operaciones de Cambios. - Instrucciones para liquidar las posiciones de cambios en el próximo balance al 30 de junio".

Corporación de Fomento
de la Producción -

Nota US\$ a plazo. - El Secretario da lectura a una carta, de fecha 26 del actual, en que la Corporación de Fomento de la Producción solicita que el Banco Central le venda con pago diferido la cantidad de US\$ 4.405.277,12, para efectuar los pagos correspondientes a los servicios de créditos externos contratados en Estados Unidos con el Export Import Bank, con el Banco Internacional y con proveedores. Agrega la Corporación que no está en situación de adquirir estos dólares debido a que la Tesorería General de la República le adelanta, del

aporte fiscal, una suma superior a 4.000 millones de pesos.

El señor Presidente expresa que, como se desprende de la carta anterior, la Corporación de Fomento de la Producción no posee ni los dólares ni la moneda corriente para cumplir sus compromisos. En todo caso, agrega, si se aprueba esta operación no debería darsele un plazo superior a 90 días, y, además, sería conveniente que la Tesorería General de la República, que acaba de recibir fondos por la liquidación de dólares argentinos, que le entregaron las compañías cuperas en pago de impuestos, utilice la moneda corriente que le producirá la venta de esta moneda en pagar parte del aporte fiscal a la Corporación de Fomento de la Producción, la que a su vez podría pagar parte de los dólares que necesita al contado.

El señor Tetelin manifiesta que ha tenido conocimiento de que la Corporación renunciará una importante cantidad de dólares para atender el servicio de sus deudas a través del Banco de Chile y solicita que se le informe si se trata o no de la misma operación.

El fiscal señor Mackenna explica al señor Director que la Corporación de Fomento de la Producción atiende el servicio de sus deudas con más o menos US\$ 10.000.000.-, las que obtendría en parte de los bancos particulares y del Fisco y el saldo con la suma que en esta oportunidad solicita del Banco Central.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar a la Mesa para que venda, con pago diferido a 90 días, a la Corporación de Fomento de la Producción la cantidad de US\$ 4.405.277, 12, al tipo de cambio que rija al formalizarse la operación. Estos fondos se destinarán a pagar los servicios de los créditos externos contratados por la Corporación en Estados Unidos con el Export Import Bank, con el Banco Internacional y con sus proveedores. La Mesa concertará con la Tesorería General de la República la entrega de la moneda corriente que recibirá por la liquidación de dólares argentinos provenientes de la tributación del cobre, con el objeto de que parte de la venta de US\$ a la Corporación de Fomento de la Producción sea pagada al contado.

Créditos, Control Cuantitativo
y Cualitativo-

Normas para el segundo semestre de 1956. - El señor Presidente expresa que corresponde determinar las cuotas de expansión de los créditos que se aplicarán en el 2° semestre del presente año.

Después de estudiar la materia, continúa el señor Maschke, se ha estimado que un margen prudente de incremento mensual para las colocaciones, tomando como base los saldos al 31 de Diciembre de 1954, sería de 2,5 para el mes de Julio; de 2% para Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre; y de 2,5% para Diciembre. Estas cuotas serían superiores en 40% para la expansión de las colocaciones de los bancos regionales, sucursales distintas a las de Santiago y Valparaíso, de los bancos comerciales y del Banco del Estado y Departamentos Agrícola e Industrial de este último.

El señor Ministro de Hacienda destaca que el control crediticio aplicado en el primer semestre tuvo influencia en el ritmo de aumento de los medios de pago en el mismo período, los que han bajado prácticamente en un 50% en relación a su expansión en el mismo semestre del año anterior. Esto explica en gran parte que el incremento del alza del costo de la vida ha sido sólo de 1/3 en relación al mismo período de 1955.

Recuerda el señor Ministro los esfuerzos que ha realizado el Gobierno para abordar otros aspectos del programa de estabilización que, como la reforma cambiaria, han sido impuestos con éxito evidente, pese a las críticas que se le han formulado, las que califica en algunos casos como antipatrióticas. Se explican estas campañas por el hecho de que han sido perjudicadas personas que obtenían grandes utilidades con el antiguo sistema y que ahora pretenden pelear para hacer fracasar estas medidas.

Es el deseo del Gobierno, continúa, que la moneda extranjera se cotice a su verdadero valor, determinado por la oferta y la demanda en el mercado. Sin embargo, para asegurar el éxito de la reforma cambiaria ha sido necesario adoptar algunas medidas, como los depósitos previos en moneda corriente, la limitación de la expansión crediticia y la lista de artículos de importación permitida, para frenar en algo la demanda de cambios.

Se le ha manifestado, agrega el señor Ministro, que para que se propenda a una mayor exportación sería necesario un precio más alto para el dólar e incluso se ha llegado a afirmar que la Comisión Klein-Lake habría recomendado una cotización superior para este mundo, todo lo cual carece de fundamento serio.

Se refiere en seguida el señor Ministro a los esfuerzos que ha hecho el Fisco para no recurrir al Banco Central en demanda de los recursos que le puede proporcionar la Ley N° 7.200. Si bien es cierto que el incremento de la emisión en este año obedece a la compra de dólares fiscales no debe olvidarse que ello ha permitido que el Banco Central cuente con una adecuada reserva de dólares. Por otra parte, como saben los señores Directores, estas emisiones son de fácil recuperación, lo que significa un beneficio para el país.

Solicita el señor Ministro la cooperación y ayuda del Directorio para que se adopten las medidas necesarias para mantener y reforzar el control crediticio a fin de contribuir a lograr la ferialidad económica del país en que todos estamos empeñados.

Recuerda el señor Herrera que se están viviendo momentos difíciles, situación que tenderá a normalizarse cuando los comerciantes e industriales se hayan despendido de los grandes stocks que tenían en su poder y principie entonces a recuperarse el índice de la producción. Como ya lo dijo, en esta nueva etapa deberán abandonarse las malas prácticas que existían cuando el proceso inflacionario estaba en pleno desarrollo y los industriales deberán nuevamente conformarse con utilidades prudentes, especialmente fundamentadas en plazos cortos.

Recuerda el señor Ministro que la primera medida que se puso en práctica fue la del control crediticio, cuyos resultados ya se han dejado ver, precisamente porque han sido complementados por otros.

Estima el señor Herrera que debe insistirse en la política de redescuento que ha seguido el Banco Central y al respecto propone que los bancos que estando en el redescuento se excedan en sus límites permitidos de colocaciones mensuales cancelen esos redescuentos en el plazo que indique la Quina del Banco Central. Si una empresa bancaria, en forma reiterada, durante un determinado período hubiere excedido los topes máximos permitidos para sus colocaciones no debería tener derecho al beneficio del redescuento. Sería conveniente realizar una revisión de las disposiciones de algunos aspectos de nuestra legislación financiera, en especial de la Ley Orgánica del Banco del Estado y para ello podría designarse una comisión formada por un representante suyo, del Banco Central de Chile de la Superintendencia de Bancos y del propio Banco del Estado.

El Gobierno insiste, agrega el señor Ministro, en la conveniencia de que el Banco Central, en forma gradual, se despenda de la facultad de efectuar operaciones con el Público, traspasándolas al sector bancario-comercial. Para no producir trastornos con esta medida y especialmente para proteger los intereses de la agricultura el señor Ministro recomienda que el Banco Central opere en descuentos de letes sólo cuando ellos correspondan a operaciones de trigo, arroz, maravilla, lana y carbón, sin perjuicio de los márgenes especiales son que cuenta la Campaña de Acero del Pacífico, la Corporación de Ventas de Salitre y Fósforo de Chile y los Ferrocarriles del Estado.

Insinúa, además, que los descuentos con el Público que efectúa el Banco Central se traspasen a aquellas instituciones bancarias que tengan excedente de caja y, como un aticículo para este traspaso, que estas colocaciones no se imputen a los márgenes cuantitativos.

Solicita el señor Ministro que el Banco Central estudie, desde luego, el financiamiento de las compras de trigo de la próxima cosecha, con el objeto de evitar las presiones inflacionarias que por este concepto se ejercieron este año.

Sería conveniente, añade, que el Banco Central, en cuanto le sea posible, y teniendo en consideración que no se ha recurrido a la Ley N° 7.200, evite el incremento de las emisiones y en consecuencia el aumento de los medios de pago. No obstante lo anterior, el señor Ministro expresa que el Gobierno estima conveniente que el Banco Central fortalezca su nueva reserva en dólares y que los efectos del aumento

de la emisión que se pueda producir por este concepto sean neutralizadas por el empleo de otros medios. Sobre el particular, el propósito del Gobierno que una vez que se modifiquen las disposiciones legales sobre encajes flexibles se haga uso de este mecanismo de control monetario.

En materia de normas sobre colocaciones bancarias para el próximo semestre el Gobierno propone, como lo anticipó el señor Huelbert, que se fijen las siguientes tasas de crecimiento mensual tomando como base los saldos al 31 de Diciembre de 1954: Julio 2,5%; Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2%; Diciembre 2,5%.

Para los bancos regionales, los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado y los sucursales de los bancos comerciales y del Banco del Estado, que no sean las de Santiago y Valparaíso, el señor Ministro propone las siguientes tasas de expansión: Julio 3,5%; Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2,8% y Diciembre 3,5%.

Agrega el señor Ministro que sería conveniente que se ampliaran las cuotas de expansión de las colocaciones que no hubieren sido utilizadas por los bancos durante el primer semestre y que, asimismo, en los próximos meses aquellos márgenes mensuales que no se empleen se puedan usar solo en casos calificados, hasta un límite que no exceda del 50% de la cuota de ese momento y previa autorización del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos.

Considera indispensable el señor Ministro que se mejoren las normas vigentes en materia de control cualitativo del crédito, para esos efectos propone el nombramiento de una comisión que el presidente, o la persona que se designe, y que estaría integrada por representantes del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos, del Banco del Estado y de la Asociación de Bancos de Chile y que contaría con la colaboración de la Misión Klein-Saks.

Por último el señor Ministro expresa que podría adoptarse un acuerdo con el objeto de que aquellos bancos que tengan excedentes de caja y que no hayan recurrido al redescuento en el Banco Central puedan efectuar créditos a la industria salitrea, hasta por un monto de 3.000 millones de pesos, puedan también adquirir parte de la cartera de documentos del Bco. Central y, por último, estén facultados para adquirir cambios internacionales más allá de su posición de cambios autorizada.

Con las tasas propuestas, continúa, y los préstamos a la industria salitrea la cuota de expansión de las colocaciones permitidas durante el 2° semestre sería ligeramente superior a las del semestre anterior.

Estima el señor Ministro que ya está por terminar la primera etapa del plan antiinflacionario y sus resultados han sido halagadores. Es pues necesario, continúa, que se persevera en la aplicación de estas medidas y en especial que se ejerza un estricto control cualitativo de las colocaciones. Al respecto le agradecería que el Banco Central iniciara, desde luego, los estudios pertinentes para establecer la influencia que en la producción del país ha tenido la aplicación de la nueva política crediticia. Destaca el señor Herrera que con muchos los sectores que expresan su descontento por la falta de crédito, lo que estaría impidiendo el normal desarrollo de la industria y de la agricultura, pero que, hasta el momento, no se ha podido probar con cifras tal afirmación. Le ha dicho por ejemplo que existía paralización de industrias y certeras, sin embargo de una encuesta realizada por la Sociedad de Cemento Talca, entre 50 industrias, se ha podido comprobar que no existe disminución de la producción. En cuanto al número de certeras, según datos proporcionados por el Ministerio del Trabajo, no pasarían de 14.000, cifra de poca importancia si se la compara con la población del país, todo lo cual demuestra que carecen de fundamento las informaciones alarmistas y que incluso los trastornos existentes son menores a los que se vivieron en el momento de establecerse esta nueva política.

Esisten algunos sectores, continúa el señor Ministro, que realmente han sido afectados, como el de la construcción por ejemplo, a la que será necesario ayudar. Previamente con este objeto ha propuesto la

formación de una comisión que podrá estudiar el problema y encontrar la forma de evitar trastornos.

Agrega que también el Banco Central debe aplicar su política crediticia con elasticidad, adoptando resoluciones rápidas que permitan mantener una normalidad económica.

Como ya lo expresó, la primera parte del programa de estabilización está por terminarse y para completarla sólo falta enviar al Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Código Tributario. Por otra parte se espera el pronto despacho del proyecto que financiará el Presupuesto Fiscal y ordenará las gastos públicos. Se encuentra también pendiente de la resolución de la H. Cámara de Diputados la iniciativa de ley que termine con los monopolios. Pronto pues habrá llegado el momento de empezar la segunda fase del programa en el cual corresponde estimular la producción sin la cual todos los sacrificios que hasta aquí se han hecho habrían sido estériles. Necesitará el Gobierno, ahora más que nunca, contar con el apoyo desinteresado de todos los sectores, especialmente en vísperas de elecciones en que muchos demagogos tratarán de entorpecer la benéfica obra realizada.

Termina el señor Ministro solicitando que el Directorio estudie sus proposiciones y adopte desde luego los acuerdos necesarios para controlar el crédito en el 2º semestre de 1950.

El señor Vial concuerda con las ideas expuestas por el señor Ministro y en líneas generales con el informe de la Comisión Feliu-Labs, sin embargo recuerda que en una sesión pasada juró la conveniencia de estudiar la influencia que en los medios de pago habían tenido los depósitos de garantía que debían constituirse en el Banco Central para efectuar importaciones, estudio que hasta el momento no se ha efectuado.

En efecto, agrega el señor Director, las colocaciones tuvieron durante el semestre pasado un aumento de 11.700 millones de pesos, correspondiendo de esta suma 7.350 millones a los bancos comerciales y 4.450 millones al Banco del Estado. Ahora bien, se han constituido depósitos por el equivalente de US\$ 17.300.000.-, o sea más o menos 7.000 millones de pesos. Con el antiguo régimen de cambios, los importadores acostumbraban entregar a los bancos comerciales el 50% del equivalente en pesos de sus pedidos. Se exceptuaban de este tratamiento algunas importaciones esenciales, como el petróleo y otras.

En consecuencia, del total de US\$ 17.300.000.- a que ahora ascienden las importaciones sólo necesitarían financiamiento bancario compras por un valor de US\$ 10.000.000.- que al tipo de cambio antiguo son \$ 3.000.000.000.-, de los cuales 1.000 millones habrían recibido las empresas bancarias, que podrían haber destinado a expandir el crédito o a retirar redondeo, en caso de estar agotadas las cuentas permitidas.

Con el nuevo régimen, continúa el señor Vial, se han retirado de los bancos 7.000 millones de pesos y si a esta suma le restamos los mil millones que de todas maneras habrían proporcionado, tenemos como resultado una mayor salida de 6.000 millones de pesos, o sea, se habría utilizado casi toda la expansión de las colocaciones del semestre, destinándose a otros fines sólo 1.250 millones de pesos. Sin desconocer el efecto saludable que pueden haber tenido los depósitos para contrarrestar las emisiones que ha efectuado el Banco Central por compra de cambios fiscales, han significado una desviación de la capacidad para conceder créditos de los bancos, para este objeto, restándose por lo tanto este mismo monto al incremento de los créditos que se conceden a otros sectores. Aún más, agrega, sin lugar a dudas el actual monto de depósitos es más pequeño que el que habría el próximo semestre y por lo tanto el problema que ha señalado será de mayor magnitud.

El señor Fischer refiriéndose a los 3.000 millones de pesos que se proporcionarían a la industria del salitre, en cuotas mensuales de 500 millones de pesos, expresa que le han informado que las necesidades más urgentes del salitre serían dentro de los próximos tres meses, por lo que habría que estudiar la posibilidad de proporcionarles el total de los recursos en ese período.

El señor Presidente manifiesta que sería perjudicial que estos créditos, que están al mar-

gen del control crediticio, se concedieran en un corto período.

En relación con la misma materia, el señor Letelier propone que aquellas letras que sean descontadas por los bancos a la industria salitrea puedan ser redescuotadas en el Banco Central sin estar afectas a las tasas penales que se cobran cuando estas operaciones exceden del 50% del capital y reserva de cada institución.

El Gerente General explica al señor Director que las operaciones con la industria salitrea sólo la podrían efectuar aquellos bancos que tengan excedentes de caja y que, por lo tanto, no atiendan redescuentos al Banco Central.

Por otra parte, continúa el Gerente General, es de esperar que pronto la industria salitrea pueda colocar en el mercado aquellas divisas provenientes de los Convenios de Compensación con lo que normalizará su situación económica.

El señor Durán considera que no existen razones de peso que justifiquen expandir los créditos en 3.000 millones de pesos para beneficiar a una industria particular como es la del salitre. Se trata, además, sólo de darle plazo para que pueda liquidar divisas a un buen precio, situación que podrían invocar muchos otros exportadores. Hay que recordar, agrega el señor Director, que para esta industria ya se dictó una ley especial que, según se afirmó, solucionaría todos sus problemas. Por estos motivos, sin dejar de reconocer la importancia que para el país tiene la producción de salitre, debe compensarse la ayuda que se le otorgue con el beneficio que obtiene el país.

El señor Olguín estima que muchas de las compañías salitreñas tienen filiales destinadas a otros objetivos, tales como explotación de ferrocarriles, publicación de diarios etc., y en consecuencia le parece peligroso que los recursos que se le proporcionen se destinen precisamente a estos negocios marginales.

El señor Ministro responde a los señores Directores que la situación de escasez de caja de las compañías salitreñas es estacional y que dentro de tres o cuatro meses se normalizará. Hace presente, que si la industria salitrea no obtiene de inmediato los fondos que precisa se verá obligada a paralizar sus labores y hay que tener en consideración que ello significaría un serio trastorno para las provincias, que viven exclusivamente de ellas.

Destaca el señor Ministro la alta competencia del salitre sintético, que tiene excedentes de producción y que ha bajado sus precios. Agrega que también ha tenido los temores expresados por el señor Olguín, pero que, sin embargo, no puede suponerse que por mantener filiales puedan producir el cierre de las salitreñas. Siendo este un problema que durará un corto período no sería comercial producir la paralización de las faenas ni se piensa en la mayor inversión que habría que efectuar para reanudarlas. Si este desfinanciamiento fuera definitivo, termina el señor Ministro, estaría de acuerdo en no concederles ayuda, pues con ello se perjudicaría la economía del país.

El señor Olguín solicita que se le informe el motivo por qué la industria salitrea no utiliza, para solucionar su crisis, los US\$ 40.000.000.-, que le ha concedido el Escmbank.

El señor Ministro le informa que este crédito en moneda extranjera está destinado a la ampliación de las plantas elaboradas y que fue acordado únicamente con este objeto.

El señor Piñón-Riqui concuerda con las experiencias de los señores Durán y Olguín y por su parte estima que hay otras actividades tan importantes como el salitre que necesitan ayuda, como ser la agricultura y la industria en general, las que, con las mismas razones, podrían recurrir en demanda de fondos al Banco Central y tratar de obtener mayores plazos para liquidar sus stocks a mejores precios. Considera exagerado e injusto que se otorgue a la industria salitrea 3.000 millones de pesos. Ahora bien, si esta industria se encuentra en situación aflictiva podrían arbitrase otras medidas para solucionarle su problema, tales como la ampliación de las listas de mercancías que se pueden imputar, con lo que se crearía más demanda para sus divisas de difícil liquen-

dación.

El señor Durán completa sus observaciones anteriores expresando que lo lógico sería que los salitrosos, como todos los otros sectores del país, se resolvieran a efectuar la pérdida que para sus negocios puede significar la aplicación de los planes antiinflacionarios, con mayor razón tratándose de una industria que está en manos de capitalistas extranjeros.

Deja constancia, por último el señor Director, que no combate el capital extranjero pero que no puede permitirse que sean ellos precisamente quienes abusen del crédito, causando perjuicios a la economía del país.

El señor Orsa, volviendo al problema del control crediticio, expresa que considera peligroso que se rebajen las tasas de expansión de las colocaciones, en atención a las graves repercusiones que puede traer para la agricultura que, como lo ha dicho en ciertas ocasiones, tiene que hacer frente a mayores costos y que ya ha sido seriamente afectada como se podrá apreciar en las próximas cosechas. Por estas razones sugiere que se considere la posibilidad de establecer una cuota especial de préstamos, con plazos convenientes para la adquisición de maquinarias, semillas y hierbicides.

Por último, el señor Director manifiesta que no se ha considerado el planteamiento del señor Vial en orden a que sería pequeña la cuota de la expansión de los créditos que se destinaría a atender a la producción del país, porque, en gran parte, sería ocupada por los depósitos que deben efectuar los importadores.

El señor Glaesener, miembro de la Comisión Klein-Labs, refiriéndose a los argumentos expuestos por el señor Vial, manifiesta que U\$F 17.000.000.- es solo una parte de las importaciones que se están tramitando en este momento pues hay que considerar que existen previas autorizadas por más o menos U\$F 150.000.000.- Total del que aproximadamente U\$F 40.000.000.- se internarán al país en estos días. Ahora bien, continúa, si los bancos acostumbraban, como lo manifestó el señor Vial, a financiar parte del valor de las importaciones, puede apreciarse que los depósitos constituyen un porcentaje muy inferior al 70% del equivalente de U\$F 57.000.000.-. Por otra parte, los depósitos de garantía que se han constituido en el Franco Central han contrarrestado, en parte, el aumento de la emisión. Agrega que no se puede decir con escasez que parte del financiamiento de las importaciones ha salido de manos del público y cual de los créditos bancarios. Agrega que si este último porcentaje hubiera resultado muy alto, los bancos no habrían cumplido con las normas sobre control cualitativo.

El señor Larraín manifiesta que precisamente es en el control cualitativo donde hay que poner más énfasis, en tal forma que se mantengan con equidad las cuotas de crédito que solicita cada actividad. En el caso del salitre sería interesante que, antes de resolver sobre materia, se efectuara un estudio para determinar qué parte de la expansión de las colocaciones le correspondería. Tampoco sería lógico, agrega, que esta expansión se destinara exclusivamente para constituir depósitos de garantía para importaciones. Considerando el problema de la expansión desde otro punto de vista, el señor Director no estima justo que ella se permita tomando como base las colocaciones al 31 de Diciembre de 1954, porque no se permite la libre competencia que debe existir entre los diversos bancos. Es así como una empresa bancaria que por cualquier motivo en esa fecha tenía pocas colocaciones y que posteriormente debido a su buena administración, aumentos de capital o depósitos, etc., está en condiciones de aumentarlas se le obligue a mantenerlas bajas en relación a aquellas otras que, en la misma fecha, tenían saldos altos.

El señor Durán estima que el punto de vista del señor Director puede ser atendible en un régimen manual, pero en la actual situación no podría aplicarse. Si se adoptara ese temperamento, termina el señor Director, sencillamente se estaría alentando a las instituciones bancarias para que violaran las normas de control pues la clientela y los consiguientes depósitos los atraen aquellos bancos

que conceder créditos sin ceñirse a ninguna medida.

El señor Olguín hace presente los serios trastornos que han debido experimentar algunas actividades del país por la aplicación de las medidas antiinflacionarias. Ese sería el caso de la construcción y de su industria anexas, como la metalurgia, que ha tenido un gran descenso en su producción. En la misma situación, se le ha informado, estaría la industria textil. En estas circunstancias lo más probable es que se deje sentir la cesantía y que rean los asalariados los que deban cargar con el peso de la estabilización. Para evitar un fracaso propone que se aprueben las tasas de crecimiento de las colocaciones propuestas, sin perjuicio de que el Gobierno, para completar estas medidas, trate seriamente de financiar su presupuesto que, según se le ha manifestado, tendría un déficit de 70.000 millones de pesos.

El señor Ministro informa que el presupuesto del año solo tiene un déficit de 40.000 millones de pesos y que el resto corresponde a saldos de ejercicios anteriores, situación que se normalizará cuando se apruebe la ley sobre nuevos tributos.

El señor Olguín expresa su temor en el sentido de que no sean precisamente los de situación más holgada quienes tengan que hacer frente a los mayores tributos, razón por la cual debería pensarse en reajustar las rentas de los asalariados del país.

El señor Ministro responde que, aunque no es esta la oportunidad de discutir la reforma tributaria, puede asegurar al señor Olguín que los nuevos impuestos no afectarían a la clase asalariada.

Después de un cambio de ideas se quedan en general las proposiciones del señor Ministro de Hacienda sobre política crediticia y monetaria.

A continuación y por no existir acuerdo se remete a votación las tasas de expansión mensual máxima de las colocaciones propuestas por el señor Ministro.

El resultado es el siguiente: 10 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. Votan por la afirmativa los señores Arriátegui, Durán, Finche, Jacomet, Izquierdo, Larrain, Letelier, Olguín, Rigo-Rigli y Uguin. Por la negativa el señor Vial. El señor Irua se abstiene.

En consecuencia la expansión mensual máxima de las colocaciones que otorguen los bancos comerciales y el Departamento Bancario del Banco del Estado de Chile durante el segundo semestre de 1956 no podrá exceder de los márgenes que resulten de aplicar los siguientes porcentajes sobre las colocaciones efectivas al 31 de Diciembre de 1954: Julio 2,57%, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 27%, y Diciembre 2,57%.

Los bancos regionales, los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado y las sucursales de los bancos comerciales y del Banco del Estado en provincias, que no sean las de Santiago y Valparaíso, tendrán derecho a una expansión mensual de sus colocaciones, que no podrá exceder de los márgenes que resulten de los siguientes porcentajes, que se calcularán también sobre las colocaciones efectivas al 31 de Diciembre de 1954: Julio 3,57%, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2,87%, Diciembre 3,57%.

Los Bancos Colambo-Chileno, Nacional del Trabajo, del Pacífico y Chillán, podrán expandir sus colocaciones durante su primer año de funcionamiento, de acuerdo con los márgenes que oportunamente se les dieren a conocer.

Las cuotas mensuales de crecimiento de las colocaciones que resulten de aplicar los porcentajes mencionados en los números 1 y 2 se agregarán a los saldos efectivos de las colocaciones bancarias al 30 de Junio de 1956. No obstante, en el caso de los bancos excedidos, los nuevos márgenes se aplicarán al saldo de las colocaciones autorizadas a esa misma fecha.

El señor Finche deja constancia que su voto favorable está condicionado a que se

aproveche la cuota de crédito para la industria salitrena.

En seguida se adoptan los siguientes acuerdos: se entenderá cancelada la parte no utilizada de los márgenes acordados para el primer semestre de 1956.

Las instituciones bancarias que no empleen enteramente los márgenes mensuales de crecimiento establecidos por la presente circular, podrán hacer uso en casos calificados de la parte no ocupada de cuotas anteriores, hasta un límite que no exceda del 50% del margen mensual que corresponde a ese momento, previa autorización del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos.

Se resuelve, asimismo, que los bancos que teniendo redescuentos excedan sus límites permitidos de colocaciones mensuales deberán cancelar dichos redescuentos en el período que indique la Junta del Banco Central.

Las resoluciones anteriores se darán a conocer a las empresas bancarias en una circular que suscribirán el señor Presidente del Banco Central de Chile y el señor Superintendente de Bancos y en la cual se incluirán las normas vigentes contenidas en las circulares de fechas 20 de Junio, 10 de Octubre y 30 de Diciembre de 1955.

Respecto a la cuota de crédito que los bancos podrían otorgar a la industria salitrena, a la limitación de los préstamos para financiar importaciones y a las otras medidas propuestas por el señor Ministro, se acuerda dejarlas pendientes para un mayor estudio de parte del Comité de Información Monetaria.

Empleados.-

El Gerente General da cuenta que, de acuerdo con el señor Presidente y para ocupar la vacante del señor Miguel Rojas, que renunció, han acordado trasladar a Santiago al Contador de la Oficina de Talparaino, señor Hernán Poblete, con la renta de \$ 80.500.- de que gozaba.

Para ocupar la vacante del señor Poblete han designado al Agente de la Sucursal de Talca, señor Hernán Arce, para quien propone una renta de \$ 90.000.-. Así se acuerda.

A continuación el señor Gerente, de acuerdo con el Presidente, propone como Agente de la Sucursal de Talca al señor Pedro Fíez, actual Contador de la Sucursal de La Serena, con una renta mensual de \$ 80.500.-. Así se acuerda.

Da cuenta en seguida el Gerente General que, de acuerdo con el señor Presidente, han efectuado los siguientes nombramientos:

Contador de la Sucursal de La Serena en reemplazo del señor Pedro Fíez al señor Alfredo Barra con una renta mensual de \$ 66.700.-.

Primer Cajero de la Sucursal de Osorno, que atendía el señor Barra, al señor Pablo Fernández, con \$ 58.000.- mensuales.

Segundo Cajero de la Sucursal de Concepción, cargo que ocupaba el señor Fernández, al señor Enrique Morambrea, con un sueldo de \$ 52.800.- mensuales.

Han contratado, por último, para ocupar la vacante del señor Morambrea, como auxiliar de la Oficina de Santiago, al señor Eugenio Trauzoy Astorguiza, con una renta de \$ 24.200.- mensuales.

Todos estos nombramientos regirán a contar del 10 de Agosto próximo.

Informa a continuación el Gerente General que por los diversos movimientos de empleados de que ha dado cuenta, se han producido tres vacantes de Cajeros en la Oficina de Santiago, por traslado de los titulares señor Ernesto Fineda, Ambrosio del Río y Gustavo Munitz a diversas secciones. Para ocupar esos cargos han designado a los señores Ricardo Leones, Carlos Echeverría y José Manuel Izquierdo, con una renta de \$ 36.700.- mensuales.

Han debido también trasladar a esta Central al auxiliar de la Sucursal de Concepción señor Oscar Araya, contratando en su reemplazo al señor Luis Maximiliano Carrasco Valenzuela, con un sueldo mensual de \$ 25.700.-.

Han trasladado también a Santiago al auxiliar de la Sucursal de Taldivia, señor Florencio Velasco, el que ha sido reemplazado por el señor Jorge Herrera Urutia, con un sueldo de \$ 21.800.- mensuales.

Para ocupar los cargos creados por acuerdo del Directorio, en sesión N° 1.571, de fecha 20 de junio p.pdo., han contratado como auxiliares de la Sucursal de Valparaíso a la señorita Jimena Guarda Elgart y al señor Armando Coullado Caro, con una renta de \$ 24.000.- mensuales.

Por último de cuenta que han contratado, para ocupar la vacante del obrero señor Luis Millán que renunciará, al señor Dagoberto Páez Villegas, con un salario mensual de \$ 13.000.-.

Estos nombramientos regirán a contar del 1° de julio de 1956.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

[Signature]

- Amunátegui ✓
- Jurán ✓
- Tisobrer ✓
- Yzquierdo ✓
- Facarust ✓
- Sanam ✓
- Fetelier ✓
- Olguín ✓
- Ossa ✓
- Piño-Piño ✓
- Urguía ✓
- Vial ✓
- Mascheke ✓
- + Herrera ✓
- Zbáñez ✓

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]